



SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE  
TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

SUBDIRECCIÓN GENERAL TRANSFERENCIA Y  
VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO



*"Una manera de hacer Europa"*

## **MANUAL DE INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.**

**PLAN NACIONAL 2008-2011  
Convocatoria 2010**

### **LÍNEA INSTRUMENTAL DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS**

#### **SUBPROGRAMA DE ACTUACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN PARQUES.**

**INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA  
CONVOCATORIA INNPLANTA – PÚBLICOS 2010.**

**Versión 1  
30 de Junio de 2011.**

# **MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AL SUBPROGRAMA NACIONAL DE ACTUACIONES EN PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (INNPLANTA-PÚBLICO)\* Convocatoria Año 2010**

SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN

Dirección General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial

Subdirección General de Transferencia y Valorización del Conocimiento

---

\*Aprobado por Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y la tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 de ayudas para algunas modalidades de actuación y por la Orden CIN/992/2010, de 12 de abril, por la que se aprueba la convocatoria del año 2010, para la concesión de ayudas a entidades privadas.

***Por favor, lea atentamente este manual de instrucciones. Le ayudará a preparar adecuadamente la memoria técnica justificativa que deben presentar anualmente en relación con la ayuda recibida.***

***Para cualquier aclaración pueden dirigirse a las direcciones y contactos que figuran en el punto 7 de este manual.***

## **ÍNDICE**

1. CUESTIONES GENERALES
2. FECHAS Y PLAZOS
3. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA TÉCNICA A PRESENTAR
4. PROYECTOS EN COOPERACIÓN
5. INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS.
6. INCUMPLIMIENTO
7. TELEFONOS Y DIRECCIONES DE CONSULTA

## **ANEXO**

**En este manual de instrucciones se incluyen además el modelo de informe técnico. (descargable desde la página web del MICINN)**

# 1) Cuestiones Generales.

La justificación del proyecto o actuación deberá realizarse al amparo de lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, en la Orden de bases, en la convocatoria y a lo establecido en la legislación Comunitaria en el caso de cofinanciación con FEDER<sup>1</sup>.

## 2) Fechas y plazos de justificación

1. INNPLANTA-PÚBLICOS concedió una prórroga de oficio, por la cual se admitían la realización del proyecto sobre la anualidad de 2010 hasta el día 30 de junio de 2010.

2. Después del día en que se termina la prórroga de oficio se abre el **plazo de justificación**. Se entiende como plazo de justificación el período comprendido entre la fecha en que acaba el proyecto o una de las anualidades en las que se divide este y el día final en que debe presentarse la documentación justificativa. En este caso, el **plazo de ejecución para la primera anualidad de esta convocatoria** será del **1 de julio de 2010 al 31 de julio de 2010, con excepción de posibles prórrogas concedidas**.

## 3) Documentación justificativa técnica a presentar.

La presentación de la documentación justificativa dentro del plazo señalado podrá efectuarse única y exclusivamente de forma **TELEMÁTICA**, a través del portal del Ministerio de Ciencia e Innovación, donde el interesado o su representante podrá efectuar la presentación electrónica de la justificación científico técnica que proporcionará la aplicación informática, de acuerdo con las garantías recogidas en la ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y su desarrollo.

El informe científico-técnico deberá realizarse según el modelo anexo en este manual que se podrá descargar en formato informático desde la página web del MICINN.

## 4) Proyectos en cooperación.

En los proyectos en cooperación uno de los miembros actuará como representante o como apoderado único, siendo designado por los demás participantes. Será éste el que una vez recibidas las justificaciones de los demás participantes, aporte toda esta documentación como justificación única del proyecto.

**Cada participante deberá justificar los gastos referidos a su parte del proyecto.** No existe compensación posible entre los presupuestos a justificar de los participantes.

---

<sup>1</sup> Reglamento (CE) n° 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 y al Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.- Véase también Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión

## 5) Indicadores estratégicos y operativos.

El representante legal de la entidad beneficiaria de la ayuda tendrá que rellenar un fichero excel que podrá descargarse desde la página del Ministerio con información relativa a los indicadores estratégicos y operativos referentes al proyecto a justificar.

La presentación de estos indicadores FEDER rellenos será **imprescindible** para superar el proceso de justificación técnica de la actuación.

El fichero Excel, una vez relleno, firmado y sellado, será pasado a formato pdf y adjuntado al igual que la memoria de la justificación técnica de la anualidad correspondiente en la aplicación telemática de la justificación técnica, en el sitio habilitado para ello. Y con el fin de que sea más fácil el procesado de todo este material por el Ministerio, se enviará por correo electrónico la misma tabla en formato Excel a la dirección electrónica [implanta@micinn.es](mailto:implanta@micinn.es) con título INDICADORES seguido de la referencia del proyecto al que afectan, por ejemplo: INDICADORES PCT-100000-2010-021.

## 6) Incumplimientos.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de Bases y Convocatoria el incumplimiento de los requisitos establecidos en dichas Ordenes, así como de las condiciones que se hayan establecido en la correspondiente resolución de concesión dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la ayuda o, en su caso, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título II, Capítulo I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, será de aplicación lo previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si concurriesen los supuestos de infracciones administrativas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

## 7) Teléfonos y direcciones de consulta.

Para consultas técnicas: [innplanta@micinn.es](mailto:innplanta@micinn.es)

Para consultas informáticas: [cauidi@micinn.es](mailto:cauidi@micinn.es) o llamando al número de teléfono: 916038220

Las direcciones y teléfonos indicados están sujetos a posibles cambios, que serán oportunamente publicados a través de nuestra web



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIA DE  
TECNOLOGÍA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

**ANEXO: MODELO PARA LA REALIZACIÓN DE MEMORIAS  
TÉCNICAS JUSTIFICATIVAS**

**SUBPROGRAMA NACIONAL DE ACTUACIONES EN  
PARQUES CIENTIFICOS Y TECNOLÓGICOS  
(INNPLANTA-PÚBLICOS)**

**Convocatoria Año 2010**

<b>Código del proyecto:</b>
<b>Título:</b>
<b>Entidad Beneficiaria:</b>
<b>Parque:</b>
<b>Anualidad:</b>
<b>Orden de ayudas:</b>

## A. INTRODUCCIÓN:

### BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

Describe brevemente el contenido y los objetivos del proyecto. Destaque su relevancia científica y/o interés tecnológico (máximo 1.000 palabras).

--

## B. DESARROLLO DEL PROYECTO:

### RESOLUCIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS:

<b>Anualidad</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Importe solicitado			
Presupuesto Financiable			
Subvención concedida			
Préstamo concedido			
Anticipo Reembolsable Concedido			
Costes Directos de Personal			
Edificios e Infraestructuras para I+D+i			
Subcontratación			
Equipamiento Científico o Técnico			
Otros Gastos			

### RENUNCIAS, PRÓRROGAS, MODIFICACIONES:

Anualidad	2010
Renuncia	SI / NO
Prórrogas	SI / NO
Modificaciones en las partidas	SI / NO

\*En caso de que la respuesta sea afirmativa se adjuntará la documentación oficial asociada a dicha incidencia (Documentos de renuncia a la ayuda y depósito de dicho importe, documentación de aceptación de prórrogas por parte del Ministerio, y solicitud y aceptación de modificaciones y cambios en las partidas de ayudas).

### RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANEXADA:

Documento	Anualidad y Descripción del documento
1	
2	
3	

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Adjuntar el plan de trabajo del proyecto presentado en la memoria técnica de solicitud.

Si en el epígrafe anterior se ha respondido afirmativamente a alguna de las cuestiones anteriores y esto ha significado una modificación en el plan de trabajo incluirla, según se justifica en la prórroga extraordinaria que se tramitó.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En base a las tareas o hitos identificadas en el cronograma anterior, describir las actividades realizadas para su ejecución, el estado actual de la ejecución y principales incidencias (máximo 750 palabras por tarea).

TAREA O HITO 1:
TAREA O HITO 2:
TAREA O HITO...N:

Cuando entre las actividades del Plan de trabajo, se encuentre la adquisición de equipamientos físicos y lógicos adquiridos, se completará la siguiente tabla.

Equipamiento	Utilización y ubicación (máximo 200 palabras)	En uso Si / No

### C. TABLA RESUMEN:

Tarea/Hito según el plan de trabajo	Grado de consecución	Porcentaje de consecución
	No iniciado / en elaboración / Finalizado.	

### D. PRÓXIMOS PASOS DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO:

Describir las próximas actividades a realizar en el marco del proyecto (máximo 750 palabras).

### E. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROYECTO:

Describir las novedades científicas aportadas por el proyecto (máximo 700 palabras).

### F. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Se incluirá un reportaje fotográfico que dejen ver el desarrollo de la consecución de los hitos realizados. Asimismo, si el proyecto a justificar es de edificación de una infraestructura, se deberá presentar una fotografía donde se vea la placa publicitaria de inicio de la obra y si el proyecto es de infraestructura de un único año de duración, incluir una fotografía de la placa conmemorativa del final de esta.

Si el proyecto es o incluye equipamiento científica-técnico, se incluirán fotografías del equipo ubicado en el sitio donde se utilizará normalmente en que de deje ver las etiquetas publicitarias obligatorias en la convocatoria, añadiendo otra más en donde se pueda ver el claramente el número de serie de este.

Si el proyecto se encuadra dentro de un plan de viabilidad, se incluirá este plan de viabilidad como justificación técnica de la actuación.

